



ESTUDIOS PREVIOS

1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MENOR A 20 S.M.M.L.V DECRETO 4791 DE 2008

DEPENDENCIA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”, SEDE PRINCIPAL

DOCUMENTO: Estudio de Conveniencia y Oportunidad

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES ACTIVIDADES ACADÉMICAS, LÚDICAS, ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ

CIUDAD Y FECHA: Chiquinquirá, 27 de Abril de 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que siendo uno de los objetivos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. prestar un servicio integral a la Comunidad Educativa, se hace necesaria dar en arrendamiento un espacio físico para la Prestación del Servicio de FOTOCOPIAS, para la Primaria y Bachillerato, con el fin de garantizar el acceso a material didáctico generado por los docentes a los estudiantes, como complemento a los procesos de aprendizaje.

De otra forma, al garantizar la prestación del servicio de fotocopiado a los estudiantes a precios de mercado y dentro de la misma institución educativa se reduce el riesgo de salida de las estudiantes a sitios externos para obtener este servicio.



3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES ACTIVIDADES ACADÉMICAS, LÚDICAS, ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN.

ITEM	ELEMENTO	UN/ME DIDA	CANT.	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES ACTIVIDADES ACADÉMICAS, LÚDICAS, ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN	Unidad	85.000.00	\$200.00	\$17.000.000.00

4. DESCRIPCION DEL VALOR DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Según el presupuesto realizado el valor estimado a suscribir será de: **DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000.00) M/CTE.**

5. FORMA DE PAGO: Pagos parciales de acuerdo a las actas de inicio y entrega del servicio prestado.

Sobre el valor total descrito anteriormente se realizarán los descuentos de Ley.

6. FUNDAMENTOS TÉCNICOS: La Contratación se hará mediante Modalidad contratación menor a 20 Salarios Mínimos Legales Vigentes, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación institucional.



7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

RIESGO	CONTRATANTE	%	CONTRATISTA	%
Fuerza mayor o caso fortuito		50%		50%
La calidad del servicio resulte deficiente		0%		100%
Incumplimiento de las fechas de prestación del servicio señaladas en el contrato		0%		100%
Que el contratista incurra en incumplimiento del objeto contractual		0%		100%

8. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento de los objetos contractuales, se designará un representante del Área Administrativas.

9. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, es de SEIS (6) MESES Y TRES (3) SEMANAS contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA

NIT: 800138564-8

DANE: 215176000101

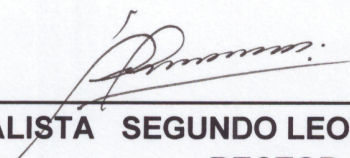
Chiquinquirá – Boyacá

3104128011

3104139691

10. SOLICITUD DE DOCUMENTACION:

- Registro de Cámara de Comercio
- RUT
- Certificado de Antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe tener vigencia menor a 3 meses.
- Boletín de responsabilidades fiscales expedido por la Contraloría General de la República el cual debe tener vigencia menor a tres meses.
- Paz y salvo de aportes de seguridad social.



ESPECIALISTA SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ
RECTOR